

**PODER JUDICIAL
DEL ESTADO**

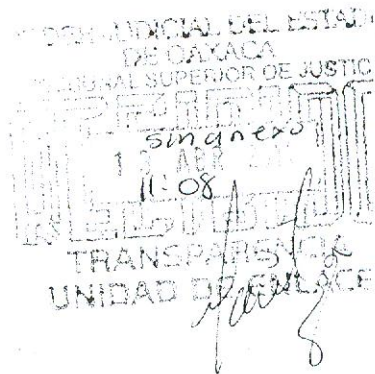


**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA.
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA.
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
COMÚN AL PLENO Y A LA PRESIDENCIA.
CIRCULAR: SGA/44/2011.**

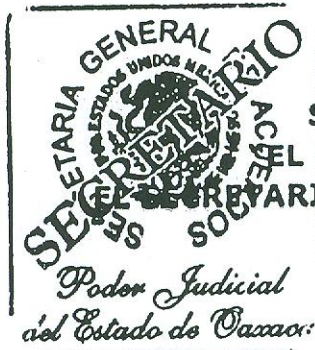
ASUNTO: El que se indica.

Ciudad Judicial, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Centro, Oaxaca,
a 6 de abril de 2011.

**VISITADORES, DIRECTORES, COORDINADORES,
ADMINISTRADORES DE JUZGADO DE GARANTÍA,
DE JUICIO ORAL Y ESPECIALIZADO EN MATERIA
DE ADOLESCENTES Y JEFES DE DEPARTAMENTO DEL
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.
PRESENTES.**



Con fundamento en artículo 27, fracción XI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Oaxaca, se les comunica que en Sesión Ordinaria del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, de fecha uno del actual, se aprobó modificar el acuerdo de fecha uno de marzo del dos mil once, sobre la creación de una caja del Fondo para la Administración de Justicia en la sede de los juzgados civiles y familiares del centro; y en su lugar se ordena la apertura de una Caja-Ventanilla en los Juzgados Civiles y Familiares, para que los beneficiados de pensiones alimenticias reciban la cantidad que tengan que hacer en el citado Fondo hasta por la cantidad de cinco mil pesos cero centavos moneda nacional; lo anterior con efectos a partir del uno de los corrientes.



ATENTAMENTE
SUFRAGIO EPECTIVO, NO REELECCIÓN.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ."
**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS COMÚN AL PLENO Y A LA
PRESIDENCIA.**

LIC. JOSÉ LUIS REYES HERNÁNDEZ.